

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 415.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el ADM 9859/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS” con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 330/2020- a llamar a Licitación Privada N° 10/2020, cuya apertura tuvo lugar el día 3 de agosto de 2020.-

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: SUAREZ PILAR GAUDIOSO, LEXPRINT de SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L. y COPYAR de DAVID FRAGANTE.

Que según consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas pertenecientes a las mencionadas empresas.-

Que en actuación N° 14530439 el Departamento de Logística de la Subsecretaría de Administración de Secretaría de Informática Judicial, informa como conclusión que: “... *La oferta presentada por **LEXPRINT** cumple con lo solicitado para realizar las funciones requeridas. La oferta presentada por **COPYAR** cumple con lo solicitado para realizar las funciones requeridas. La oferta presentada por **SUAREZ PILAR GAUDIOSO** cumple con lo solicitado para realizar las funciones requeridas, se aclara que los modelos de la marca **RICOH** son de equipos “Multifunción” y el modelo **SAVIN** solamente es “fotocopiadora”. Aclarados los puntos de las características solicitadas esta Secretaría concluye dejarlo al criterio económico de la Dirección Contable*”.

Que a su vez, el Responsable del Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación 14608516, informa: “... *esta Área sugiere ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2020 “ALQUILER*

DE FOTOCOPIADORAS", a la Empresa COPYAR de DAVID JORGE FRAGANTE, CUIT: 20-20233027-5, por ser la Oferta más económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 311.532,00), por el término de UN (1) año, a pagar de manera mensual en DOCE (12) cuotas consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 25.961,00), y un costo adicional por copia realizada de PESOS UNO CON 93/100 (\$ 1,93). Todo ello tomando como criterio de adjudicación el de la Oferta más económica y teniendo en cuenta el aporte realizado por la Secretaría de Informática Judicial".-

Por ello, y dado lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los ptos. II inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019.-

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2020 de ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, a la empresa COPYAR de DAVID JORGE FRAGANTE, CUIT: 20-20233027-5, por ser la Oferta más económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 311.532,00), por el término de UN (1) año, a pagar de manera mensual en DOCE (12) cuotas consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 25.961,00), más la suma adicional por copia realizada de PESOS UNO CON 93/100 (\$ 1,93), comenzando a correr el plazo desde la comunicación fehaciente del presente Acuerdo.-

II.- DISPONER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$ 157.080,00) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 38.157,50) a Servicios no

Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 10.950,00) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomas Jofre; PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 11.915,00) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Normalización de la Actividad Electoral; PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 219.912,00) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$ 53.420,50) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 15.330,00) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomás Jofré; PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 16.681,00) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Normalización de la Actividad Electoral; autorizando a Dirección Contable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base al consumo real de copias realizadas en los correspondientes organismos.

III.- VUELVA el ADM 9859/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el acto.-

DC